

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- 2.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 4185, de fecha 07 de diciembre de 2015, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.
- 5.- El decreto Alcaldicio N° 2131 del 4 de julio del 2016 que aprueba la ejecución del la actividad cultural "Bibliotecas de Invierno" en la Biblioteca Galo Sepúlveda.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Necesidad de modificar la fecha , monto y la Obra de Teatro dirigida a niños, niñas y familias de usuarios de la Biblioteca Galo Sepúlveda, en el marco de entregar entretención educativa , a través de una participación interactiva de acuerdo a Decreto Alcaldicio considerado en el punto 5 del presente Decreto.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la modificación señalada en los puntos 1 de los considerandos del presente decreto, la que se realizara de la forma que se detalla en el siguiente recuadro.

Nombre de la Actividad	"Bibliotecas de Invierno"
Fecha de las Actividades	Esta actividad se llevará a cabo en 2 fechas, las que se realizarán entre el 5 y el 31 de agosto de 2016
A quienes va dirigido	Dicha actividad está dirigida a niñas, niños, y familia en general.
Objetivo General de la Actividad	Insertar y hacer participantes a los usuarios de las Bibliotecas Municipales en actividad de entretención educativa a través de talleres y acciones culturales.
Objetivo Especifico de la Actividad	Realizar obra de teatro familiar "La Muñeca de Isidora", en salón Auditorium de la Biblioteca Galo Sepúlveda , permitiendo la participación de niños, niñas, jóvenes y familia en general usuarios de la Biblioteca Galo Sepúlveda.
Cobertura Estimada	Se estima que el público asistente por actividad será de aproximadamente 100 personas, total en general 200 personas.

Gasto programado	\$1.000.000.-(Un millón de pesos) Detalle de los gastos: \$1.000.000.- Eventos Programas Culturales, centro de costo 16.02.01, ítem de Gasto 22.08.011.006
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico.

2.- Las adquisiciones que se realicen en virtud del presente Decreto, deberán realizarse de acuerdo a la normativa de compras públicas de la ley N° 19.886 y su Reglamento.-

3.- Impútese los gastos que originan el presente Decreto al Centro de costo 16.02.01, Sección Biblioteca Galo Sepúlveda ítem 22.08.011.006 Eventos Programas Culturales, por un monto de \$1.000.000.-(un millón de pesos), del presupuesto Municipal para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/EIG/afc
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. De Cultura y Bibliotecas
- Comunicaciones y RR.PP
- Oficina de Partes



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

